REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 792/2012.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 43353, emitida el día 19 de Octubre de 2012 por el proveedor "Comercializadora Notebookcenter Ltda." por la suma de $962.758, en razón de la compra de memorias para PC Kingston 2GB; Carta de Notario Público de Santiago, don Humberto Santelices Narducci, de fecha 05 de Noviembre de 2012, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "Penta Financiero S.A."; Memorándum Nº 2583/2012 de fecha 27 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Servicios Traspasados; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

1.-Acéptese la cesión de Factura N° 43353, emitida el 19 de Octubre de 2012, por la suma de **$962.758-** (novecientos sesenta y dos mil setecientos cincuenta y ocho pesos) IVA incluido por el proveedor **"COMERCIALIZADORA NOTEBOOKCENTER LTDA."**, Rut: 76.525.840-5, a **"PENTA FINANCIERO S.A."**, Rut: 99.501.480-7.

2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución:
Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas